

Distorsiones tributarias II: Impuestos de timbres y bebidas analcohólicas

Patricio Arrau
Presidente Gerens S.A.
www.elkybalion.cl
(Columna El Diario Financiero, 12-06-03)

En una columna de opinión en este mismo diario el día 8 de mayo de 2003 (<http://www.elkybalion.cl/columnas/pa08-05-03.htm>), decíamos que los países con débiles instituciones económicas y de gobierno deben recurrir con frecuencia a impuestos ineficientes que distorsionan el sistema económico. Países con frágiles instituciones recurren a todo tipo de impuestos específicos sobre actividades formales, de inversionistas extranjeros o de sectores más pudientes con el fin de recaudar recursos públicos. Ello se debe a que un sistema económico informal y carente de instituciones de recaudación de impuestos impide establecer un sistema de base amplia a la renta y al gasto. En la columna anterior analizábamos las distorsiones que crean el impuesto al lujo de los automóviles, que es un impuesto a la seguridad, y el impuesto a los cheques, que se contradice con el declarado interés de crear un Chile tecnológico.

En esta ocasión examinamos otros dos impuestos que son un resabio de aquellos tiempos de fragilidad y que no hay visos de que estén en retirada. Incluso, el primero de ellos, el impuesto de timbres y estampillas, fue incrementado en 1998 como parte de un paquete de compensaciones por una reducción de los aranceles de importación y hay señales de que se desea incrementar el segundo.

Impuesto de timbres

Altamente recaudador, el impuesto de timbres y estampillas es de muy larga data. Antiguamente correspondía a un pago fijo por el timbre físico en los papeles que representaban las transacciones financieras y escrituras notariales. En 1980 se sustituyó por un impuesto proporcional al monto de las transacciones de crédito en pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento que represente una operación de crédito de dinero, a la vista o a plazo. Hoy este impuesto distorsiona severamente la intermediación financiera, rigidiza la relación acreedor-deudor, impidiendo una movilidad de los deudores que traería más presión competitiva para los acreedores, pero además tiene una dimensión regresiva. Este impuesto grava proporcionalmente más el costo de fondos de corto plazo versus de largo plazo. Basta constatar que las pequeñas empresas deben financiar sus actividades principalmente con créditos de cortos plazo para concluir que son gravadas en mayor proporción por este impuesto. Si aspiramos a un centro financiero regional, si deseamos ayudar a los más pequeños, este impuesto sobra.

Impuesto IABA

En tanto, el de las bebidas analcohólicas (IABA) es el impuesto adicional de 13% que grava las bebidas gaseosas. Originalmente se introdujo en 1933 como impuesto a los “bienes “suntuarios” consumido por sectores de mejor situación económica y “no deseables”. Posteriormente, en 1951 se racionaliza como un impuesto para evitar que los subsidios al

az3car, destinado a la poblaci3n de bajos recursos, se filtre hacia los consumidores de m3s altos ingresos. Tambi3n se conoce como el impuesto a la Coca-Cola, puesto que su recaudaci3n ven3a principalmente del consumo de este bien de origen extranjero. Era pol3ticamente correcto. En este momento las encuestas de presupuestos del INE muestran que el consumo de bebidas analcoh3licas no s3lo alcanza a toda la poblaci3n, sino que los deciles inferiores tienen una mayor proporci3n de este consumo. El Servicio de Impuestos Internos desea extenderlo a los jugos y n3ctares, que a diferencia de las bebidas gaseosas, tienen un importante encadenamiento industrial y de empleo hacia atr3s, llegando hasta la misma agricultura. Ser3a un nuevo paso en la direcci3n contraria.

Chile tiene un recaudador tributario de reconocido prestigio y una econom3a de amplia solidez institucional. Lleg3 la hora de complementar la fama mundial de nuestro recaudador tributario con una pol3tica tributaria tambi3n de fama mundial. Eliminar los resabios que generan distorsiones, profundizar el impuesto al consumo y acercar las tasas marginales m3ximas y m3nimas de las personas, son componentes necesarios de una buena pol3tica tributaria. La falta de una pol3tica tributaria es el resultado del acuerdo impl3cito de ambas campa3as presidenciales de 1999 de no debatir este tema. En la pr3xima campa3a presidencial, el debate tributario no puede pasar invisible.